

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA**

RESOLUCION No.		Acta No.	
13	009	2009	9

Montevideo, 10 de setiembre de 2009

**VISTO:** Las funciones, atribuciones y cometidos legales asignados a la Unidad, que incluyen el apoyo a la tarea de reglamentación de la norma legal, y las acciones tendientes a facilitar la transparencia de los sujetos obligados.

**RESULTANDO:** I) Que se encuentra en curso el plazo de cumplimiento de las llamadas "obligaciones de transparencia activa" a cargo de los sujetos obligados, plazo que vencerá el 7 de noviembre de 2008 conforme lo establece el art. 32 de la Ley N° 18.381.

II) Que hay opinión acorde en cuanto a conocer cuál es la situación en que se encuentran los sujetos obligados, en relación al cumplimiento de tales obligaciones.

**CONSIDERANDO:** I) Que la manera de llegar a conocer el estado de situación en la materia es a través del poder de imperio del órgano superior.

II) Que le compete a la Unidad una función de apoyo en esta dirección, atento a lo cual ha procedido a redactar un Anteproyecto de Decreto de Exhortación al cumplimiento del art. 5° de la Ley N° 18.381 por parte de los sujetos obligados.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los arts. 5 y 21 literales A y G de la Ley N° 18.381.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública**

**RESUELVE:**

Aprobar el Anteproyecto de Decreto de Exhortación al cumplimiento del art. 5° de la Ley N° 18.381 por parte de los sujetos obligados, cursándolo a AGESIC a efectos que ésta lo remita a la Presidencia de la República.

  
María del Carmen Ongay  
Consejo Ejecutivo  
UAIP